

**La utilidad del criterio A en el trastorno por estrés postraumático** (pp. 663-680)

Arturo Bados<sup>1</sup>, Antonella Greco<sup>2</sup> y Lidia Toribio<sup>3</sup>

*<sup>1</sup>Universidad de Barcelona; <sup>2</sup>Asociación Pitusa de Familiares de Enfermos Mentales; <sup>3</sup>Centro de Salud Mental de Adultos, Hospital d'Igualada (España)*

El objetivo de este trabajo fue estudiar, tanto por separado como conjuntamente, la adecuación de los criterios A1 y A2 del trastorno por estrés postraumático (TEPT) propuestos en la 4ª edición revisada del Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-IV-TR; APA, 2000). Cuatrocientos treinta y dos universitarios contestaron un cuestionario de eventos traumáticos y una escala de síntomas del TEPT. Al comparar los grupos que cumplían o no A2 –pero no los que cumplían o no A1 o los que cumplían o no A1+A2–, se hallaron diferencias significativas de magnitud media en sintomatología postraumática y de magnitud baja en el riesgo condicional del TEPT. Estos datos indican que el TEPT puede darse con la misma probabilidad ante eventos muy estresantes pero no traumáticos y ponen en duda la utilidad de los criterios A1 y A1+A2. Se sugiere eliminar el criterio A1 y ampliar el criterio A2, pero considerándolo un factor de riesgo en vez de un requisito diagnóstico.